



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 1 de octubre de 2024
TR. N.º 0781-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 1 de octubre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0781-2024-R-UNALM. - La Molina, 1 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, de acuerdo al Contrato N.º PE501084302-2023-PROCIENCIA-BM suscrito entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) y la Universidad Nacional Agraria La Molina (UNALM), el PROCIENCIA otorga a favor de la UNALM subvención para financiar los rubros señalados en el numeral 2.3 de LAS BASES, y así cumplir con las actividades establecidas en el Plan Operativo del Programa Doctoral en “Nutrición”; Que, mediante Comunicación de fecha 26 de setiembre de 2024, el Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo, responsable técnico del Programa Doctoral en “Nutrición”, en marco del Contrato N.º PE501084302-2023-PROCIENCIA-BM, solicita se tramite una resolución de subvención económica a su nombre, por un importe de S/ 5 148.00 (Cinco mil ciento cuarenta y ocho y 00/100 soles), para atender gastos según programación monetaria, de viáticos (alimentación, alojamiento, y movilidad local) para participar en *“INTERNATIONAL RESEARCH SYMPOSIUM ON AGRICULTURAL GREENHOUSE GAS MITIGATION FROM RESEARCH TO IMPLEMENTATION”* en marco al Programa de Doctorado en Nutrición, a realizarse en la ciudad de Berlín, Alemania, del 19 al 25 de octubre de 2024, sobre los fondos disponibles del programa doctoral con cargo a la unidad operativa 04.102.02.05; Que, mediante Comunicación EPG N.º 607/2024, de fecha 30 de setiembre de 2024, el director de la Escuela de Posgrado remite la Comunicación del Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo, responsable técnico del Programa Doctoral en “Nutrición”, en marco del Contrato N.º PE501084302-2023-PROCIENCIA-BM, solicitando la emisión de la resolución respectiva; Que, mediante Resolución N.º 003-2006-UNALM, de fecha 3 de enero de 2006, se aprueba la Directiva de Rendición de Cuentas de Subvenciones al Personal Docente, Personal No Docente y Alumnos de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.- Otorgar y pagar una subvención económica por un importe de S/ 5 148.00 (Cinco mil ciento cuarenta y ocho y 00/100 soles), a nombre de Dr. Carlos Alfredo Gómez Bravo para atender gastos según programación monetaria, de viáticos (alimentación, alojamiento, y movilidad local) para participar en *“INTERNATIONAL RESEARCH SYMPOSIUM ON AGRICULTURAL GREENHOUSE GAS MITIGATION FROM RESEARCH TO IMPLEMENTATION”* en marco al Programa de Doctorado en Nutrición, a realizarse en la ciudad de Berlín, Alemania, del 19 al 25 de octubre de 2024. **ARTÍCULO 2.-** Dichos gastos serán ejecutados con la subvención financiada por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) correspondiente a la unidad operativa: 04.102.02.05. **ARTÍCULO 3.-** El subvencionado rendirá los gastos y presentará un informe visado por el responsable técnico.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 1 de octubre de 2024
TR. N.º 0781-2024-R-UNALM

-2-

Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

c.c.: OCL,R,UA,DIGA,EPG